



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
POESTO  
SEMIJLIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003149  
Gobierno de

FOLIO TRÁMITE: 507100

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ NIETO MAYRA LORENA  
 EDUCACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PAPANTLA  
 CALLE CRUCE 2: MINATITLÁN  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 06-mayo-2021

EXTERIOR: 4800    INTERIOR: 1A

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$ 226.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p
MARTES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p	SARADO	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	05:00:52 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma el Chavez



Mayra Lorena Rodriguez Nieto

ACEPTO

RODRIGUEZ NIETO MAYRA LORENA

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS, Directora de  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (viviendo o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El movimiento a pie dentro del puesto de comercio.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.